

CAMARONERA BARBOSA S.A

KM.10.5 VIA A DAULE
CASILLA 10446 TEF: 252127-252128
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 26 de Febrero de 1998

Señores:
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE CAMARONERA BARBOSA S.A
CIUDAD.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías y en calidad de Comisario Pricipal, cumple informar que los administradores de la Compañia ECUAMAR S.A han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboracion de Balance, Estado de Perdidas Ganancias y demas anexos, habiendo la colaboracion necesaria en la revision de los Estados Financieros, asi como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposicion legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al termino del ejercicio 1997, reflejan la real situacion de la empresa, por lo tanto pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservacion y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales y de Directorio, libros talonarios, libros de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse en relacion a las Juntas Generales de Accionistas: el Estado de Perdidas y Ganancias reflejan de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,



ANA LUISA PAZMIÑO PACAS
COMISARIA PRINCIPAL

